



DAF/CCC-F5-097/2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 05 de febrero de 2025

Asunto: Oficio de Asignación

SAGO MEDICAL SERVICE S.A DE C.V.
RFC: SMS200716NZ4
EMAIL: sagomedical.licitaciones@gmail.com
TELÉFONO: 5540741751
PRESENTE

Recibi Original
M.ª Salgado
5/02/2025
Apoderada Legal

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN BENITO SALINAS FALCON

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026**", a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento; a fin de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción III, 40, 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 71 de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del oficio número BIRMEX/DG/005/2025 de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por el Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. a través del cual instruye y autoriza a efecto de implementar la "**COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA FASE-5**", toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio unitario más bajo para la/s siguiente/s partida/s:

f



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DAF/CCC-F5-097/2025

Clave	Descripción	Precio unitario	MARCA	Min Total	Monto Min Total	Max Tot	Monto Max Tot
010.000.2018.00	ITRACONAZOL CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 18 CÁPSULAS.	\$ 38.40	Z-FIN	5304	\$ 203,673.60	13256	\$ 509,030.40
010.000.4228.00	DAUNORUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$ 171.88	DAUNORUBICINA	676	\$ 116,190.88	1688	\$ 290,133.44
010.000.1768.01	Vincristina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de Vincristina 1 mg. Vial y/o frasco ampula con 1 mg de liofilizado, sin diluyente.	\$ 159.50	VIRNA	34	\$ 5,423.00	81	\$ 12,919.50
010.000.5699.00	ETORICOXIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$ 31.00	IYALIB	58801	\$ 1,822,831.00	146996	\$ 4,556,938.00
010.000.1768.00	Vincristina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de Vincristina 1 mg. Envase con frasco ampula y una ampollita con 30 ml de diluyente.	\$ 390.40	NEFIXOL	240	\$ 79,296.00	600	\$ 198,240.00
010.000.2540.00	TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$ 15.08	RULLE	354	\$ 5,338.32	885	\$ 13,345.80
010.000.3022.00	MITOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MITOMICINAS MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	\$ 422.78	KENOMIX	32	\$ 13,528.96	80	\$ 33,822.40
010.000.4434.00	IDARUBICINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	\$ 704.00	IDARUBICINA	2706	\$ 1,906,432.00	4536	\$ 3,193,344.00
010.000.5618.00	LENALIDOMIDA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 15 MG ENVASE CON 21 CÁPSULAS.	\$ 68,972.10	ULDENALIV	2	\$ 137,744.20	5	\$ 344,360.50
010.000.3003.00	Dacarbazina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg Envase con un frasco ampula	\$ 209.00	ONECORAX	5222	\$ 1,091,398.00	8703	\$ 1,818,927.00
				MONTO TOTAL	\$ 5,381,855.96		\$ 10,971,061.04

MONTO MÍNIMO: \$5,381,855.96 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.).

MONTO MÁXIMO: \$10,971,061.04 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y UN PESOS 04/100 M.N.).

*NOTA: LOS IMPORTES DE MATERIAL DE CURACIÓN INCLUYEN I.V.A.

Derivado de lo anterior, al contar con la suficiencia presupuestal correspondiente.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el **"ANEXO TÉCNICO DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS"** y **"ANEXO TÉCNICO DE MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD"**

En virtud de lo anterior, las entregas se realizarán de manera **urgente** a solicitud de los Institutos Participantes, a través de ordenes de suministro de forma general, de acuerdo con lo establecido en los Anexos Técnicos.

Lugar de entrega.

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados en:

- En el Centro de distribución "CEFEDIS" ubicado en Carretera Jorobas-Tula kilómetro 5.5, C.P. 54680, fraccionamiento Santa Teresa, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.
- En los domicilios de las PARTICIPANTES pertenecientes a la CCINSHAE y a CENAPRECE, en un horario de 07:00 a 18:00 horas.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los Anexos Técnicos.





DAF/CCC-F5-097/2025

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet"; para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>


Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes., no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de los Institutos Participantes. Los pagos correspondientes a cada entrega se efectuarán **dentro de los veinte días naturales** posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva de cada una de las entregas y cada pago se efectuará en una sola exhibición correspondiente.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Apo data
GERMAN BENITO SALINAS FALCON
SAGO MEDICAL SERVICE SA DE CV



DAF/CCC-F5-097/2025

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. EDER DE LEÓN ARCOS
GERENTE

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación DAF/CCC-F5-097/2025 de fecha 29 de enero de 2025, emitido en favor de la persona moral SAGO MEDICAL SERVICE SA DE CV
C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



Proveedor: SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

Clave	Instituto	Suma de Cant Min	Suma de Cant Max
010.000.1768.00	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	240	600
010.000.1768.01	IMMS B	34	81
010.000.2038.00	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	2	4
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	265	661
	ISSSTE	5,037	12,591
010.000.2540.00	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	268	670
	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA	6	15
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	80	200
010.000.3003.00	IMMS O	5,222	8,703
010.000.3022.00	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	32	80
010.000.4228.00	HOSPITAL JUÁREZ MÉXICO	56	139
	INSTITUTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	59	147
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	32	80
	ISSSTE	529	1,322
010.000.4434.00	IMMS O	2,680	4,467
	INSTITUTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	20	49
	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	8	20
010.000.5618.00	INSTITUTO DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN	2	5
010.000.5699.00	HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	8	16
	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN	200	500
	ISSSTE	58,593	146,482
Total general		73,373	176,832

